



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIDECO**

DS:272  
COP/imr  
09/12/15

**DECRETO N° 0017.04**

Litueche, 09 de Diciembre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

La Resolución Exenta N° 203 de fecha 19 de Marzo, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Sociolaboral Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba en todas sus partes el Addendum y modificación de convenio Programa Acompañamiento Sociolaboral con fecha 02 de Enero de 2015 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La resolución exenta N° 360 de fecha 15 de Junio de 2015, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del subsistema de Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la I. Municipalidad de Litueche.

El decreto Alcaldicio N° 1373, de fecha 05 de octubre de 2015, aprueba la modificación de convenio Sociolaboral con fecha 15 de Junio de 2015 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de adquirir insumos, fundamentales para el buen desempeño de la Unidad de intervención familiar.

La resolución exenta N°603 que aprueba modificación presupuestaria.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 389 de fecha 04 de Diciembre de 2015 emitido por la DAF.

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley N° 19.866 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO**

**1.-APRUEBASE:** la compra mediante Convenio Marco, de los materiales a continuación detallados al proveedor DIMERC. S.A Rut 96.670.840-9.

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL (con iva)
CARTULINA DIAZOL OPALINA LISA CARTA BLANCA 100 PLIEGOS	1007529	DIMERC S.A	Código Convenio: 2239-4-LP14 Nombre del Convenio: CM	2	\$ 4.268	\$ 10.158
PORTALÁPIZ HAND REJILLA NEGRO 11X7 CM UNIDAD	1108776	DIMERC S.A.	Artículos de Escritorio y Papelería. Fecha de Inicio: 15-05-2014	2	\$ 658	\$ 1.566
CINTA ADHESIVA 3M CRISTAL 500 18 X 30 M 3 UNIDADES	1007553	DIMERC S.A.	Numero Licitación: 2239-4-LP14 Nombre de la Licitación: Artículos de Escritorio y Papelería.	10	\$ 320	\$ 3.808
PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX OFFICE CARTA 75 GRS ALCALINO 98% DE BLANCURA RESMA 500 HOJAS	1153282	DIMERC S.A.		6	\$ 2.013	\$ 14.372

2.- AUTORIZESE al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor DIMERC S.A.RUT 96.670.840-9, por la suma de \$29.904 (Veintinueve mil novecientos cuatro pesos).-IVA incluido.

3.-CARGUESE el presente gasto a Convenio de Transferencia, programa de acompañamiento Sociolaboral del Programa Familia 2015, Item Gastos Internos, Material de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal (S)



*[Handwritten signature]*  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/EPV/COOP//imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.